



**FORMOSA, 02 de Diciembre de 2016.**

**VISTO:**

El Expediente N° M-06197/16, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, la agente Cat. 23- Planta Permanente Placida Ramona MEDINA (D.N.I. N° 5.793.445), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución N° 02458/2010 de fecha 04/10/2010, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatorio de mención, conforme a los Artículos 22° Inc. 1), 23° siguientes y concordantes de la Ley N° 571/86 T.O. Dcto. N° 1505/95, que a partir de la fecha de cese en el servicio activo, según copia obrante a fs. 2 y contándose además con los informes favorables de los organismos competentes, corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y c) del Decreto N° 696/78;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1024 de Autarquía, esta Dirección se halla facultada para la aceptación de la Renuncia al cargo y exceptuada la decisión de las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA A CARGO  
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE**, a partir del 01 de Enero del año 2017, la renuncia al cargo, presentada por la agente Cat. 23- Planta Permanente Placida Ramona MEDINA (D.N.I. N° 5.793.445), imputada en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 Gastos en Personal - P.P. 1.1 Personal de Planta Permanente del presupuesto general de la Administración provincial vigente para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

**ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE**, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto a la dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase Certificación de Servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución N° 02458/2010 de fecha 04/10/2010, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE**, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N° 039/2016.**

C.P. Mariela C. Arias  
Subdirectora de Gestión Tributaria  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**